



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 9 de noviembre de 2021
(OR. en)

13699/21

ECOFIN 1067
STATIS 48
UEM 338

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

N.º doc. prec.: 13047/21

Asunto: Conclusiones del Consejo sobre las estadísticas de la UE

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre las estadísticas de la UE de 2021, adoptadas por el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros (ECOFIN) en su sesión n.º 3822, celebrada el 9 de noviembre de 2021.

Conclusiones del Consejo sobre las estadísticas de la UE

El Consejo ha adoptado las siguientes Conclusiones:

Siguiendo las prioridades establecidas en las anteriores Conclusiones del Consejo sobre las estadísticas de la UE de noviembre de 2020, especialmente en lo que se refiere al Informe de situación del Comité Económico y Financiero sobre los requisitos de información en la unión económica y monetaria (UEM), y teniendo en cuenta las orientaciones políticas de la Comisión para el período 2019-2024 y las necesidades estadísticas en que se basa la gobernanza económica, además de la situación excepcional aún vigente en 2021 en lo relativo a la COVID-19, el Consejo ha estudiado los avances relacionados con los requisitos de información en la UEM, las estadísticas para el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo y la supervisión de los desequilibrios macroeconómicos, así como las estadísticas estructurales.

La respuesta estadística a la COVID-19

El Consejo ACOGE CON SATISFACCIÓN la proactividad y la capacidad de respuesta del Sistema Estadístico Europeo (SEE) y del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC), garantizando que sigan publicándose hasta su vencimiento unas estadísticas oficiales de alta calidad, en respuesta a las necesidades nuevas y existentes de los usuarios, a pesar de las repercusiones continuadas de la pandemia de COVID-19 en la elaboración de estadísticas durante 2021.

El Consejo ACOGE CON SATISFACCIÓN, en particular, la preparación por parte del SEE del cuadro europeo de estadísticas sobre la recuperación, publicado mensualmente por Eurostat y que abarca indicadores extremadamente pertinentes para seguir las tendencias económicas y sociales en la fase de recuperación de la COVID-19.

El Consejo ACOGE CON SATISFACCIÓN el desarrollo constante por parte del SEE de nuevas estadísticas muy pertinentes, a menudo de carácter experimental, para lo que han sido fundamentales el acceso a nuevas fuentes de datos y la creación de nuevas técnicas estadísticas. En este contexto, el Consejo REITERA la importancia de aumentar y mantener el acceso de los productores de estadísticas oficiales a fuentes administrativas y a nuevas fuentes de datos.

Asimismo, el Consejo ANIMA al SEE a seguir explorando además nuevas fuentes de datos y tecnologías y a establecer métodos innovadores para desarrollar estadísticas europeas de gran calidad, más abundantes y más rápidas. En particular, el Consejo APOYA que el SEE intensifique las actuaciones y los enfoques destinados a mejorar la actualidad de las estadísticas oficiales, a la vez que mantiene los demás criterios de calidad del marco de garantía de calidad.

El Consejo ACOGE CON SATISFACCIÓN la implicación y los esfuerzos de Eurostat, en estrecha colaboración con los Estados miembros, para proporcionar orientación sobre los aspectos estadísticos de algunas medidas estratégicas, en particular medidas de apoyo a las empresas y al empleo en el contexto de la pandemia de COVID-19, así como las iniciativas en el marco del programa «Next Generation EU» y, especialmente, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. El Consejo INSTA a que se amplíen las cuentas estadísticas a las instituciones de la Unión Europea para que el efecto de estas iniciativas quede reflejado en las estadísticas.

Recursos estadísticos

El Consejo RECONOCE la necesidad de que se garantice que los recursos humanos y financieros sean adecuados para Eurostat y para las autoridades estadísticas nacionales, a fin de que puedan aprovechar en mayor medida las nuevas fuentes de datos y las tecnologías digitales con el objetivo de elaborar estadísticas oficiales más actuales y de mayor granularidad a escala nacional, regional, local y de la Unión que respondan a la rápida evolución de los requisitos en materia de datos relativos a la transformación digital, la transición ecológica y el cambio climático, así como a las consecuencias de la pandemia.

Acceso a los datos con fines estadísticos

El Consejo TOMA NOTA del documento sobre la posición del SEE respecto a la próxima propuesta de Ley de Datos. El Consejo AGUARDA CON INTERÉS la próxima propuesta de Ley de Datos, ya que ofrece la oportunidad de establecer un acceso duradero y amparado por un marco jurídico a datos de titularidad privada con fines estadísticos oficiales.

En este contexto, el Consejo ANIMA al SEE, en estrecha colaboración con el SEBC, a que siga avanzando en la senda del uso de nuevas fuentes de datos, principalmente del sector privado, pero también de fuentes administrativas, para mejorar la información estadística de gran interés público aumentando la actualidad y la granularidad temática y regional de los datos estadísticos, incluidas las estadísticas experimentales.

Estadísticas en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Pacto Verde Europeo

El Consejo ACOGE CON SATISFACCIÓN los resultados de Eurostat relativos al suministro de información e indicadores estadísticos para supervisar la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a escala de la Unión Europea en el contexto del Semestre Europeo, y ANIMA a Eurostat a que continúe supervisando los avances en la consecución de los ODS en cooperación con los Estados miembros.

El Consejo ACOGE CON SATISFACCIÓN los esfuerzos realizados por el SEE para responder a las nuevas demandas de información derivadas de las prioridades del Pacto Verde Europeo en las áreas de las estadísticas sobre energía, las estadísticas relacionadas con el cambio climático, las cuentas económicas medioambientales, las estadísticas de transporte y las finanzas sostenibles. El Consejo ACOGE CON SATISFACCIÓN que el Banco Central Europeo (BCE), como parte de su plan de acción para integrar las consideraciones relativas al cambio climático en su estrategia de política monetaria, desarrolle nuevos indicadores experimentales para los instrumentos financieros «verdes» y la huella de carbono de las instituciones financieras, así como para la exposición de estas al riesgo físico relacionado con el clima, en consonancia con los avances en las políticas e iniciativas de la UE en materia de divulgación e información sobre la sostenibilidad medioambiental. El Consejo ANIMA a seguir desarrollando indicadores actuales basados posiblemente en fundamentos jurídicos y teniendo en cuenta la carga que pesa sobre las autoridades nacionales.

Informe de situación del Comité Económico y Financiero de 2021 sobre los requisitos de información en la UEM

El Consejo TOMA NOTA de los avances descritos en el Informe de situación del Comité Económico y Financiero de 2021 sobre los requisitos de información en la UEM. En particular, el Consejo:

VALORA POSITIVAMENTE las nuevas mejoras en la cobertura de países, la actualidad, la duración de las series temporales y la calidad general de los principales indicadores económicos europeos (PIEE).

SUBRAYA el importante papel que siguen desempeñando los PIEE como base para supervisar la evolución económica a corto plazo y ESPERA CON INTERÉS nuevos avances para colmar las lagunas que persisten.

Por lo que se refiere a las cuentas nacionales, el Consejo TOMA NOTA de que se está llevando a cabo una revisión intermedia del programa de transmisión del SEC 2010 y ALIENTA la nueva mejora prevista en la disponibilidad y coherencia de los datos de las cuentas nacionales.

Estadísticas inmobiliarias a efectos macroprudenciales, entre otros

El Consejo ACOGE CON SATISFACCIÓN las iniciativas en curso por parte del SEE y del SEBC para hacer avanzar el trabajo tanto conceptual como práctico sobre los indicadores de bienes inmuebles de uso comercial. El Consejo ANIMA tanto al SEE como al SEBC a que sigan concediendo la importancia y la urgencia necesarias a este asunto.

Costes de la vivienda e inflación

El Consejo RECONOCE la evaluación del BCE según la cual el índice armonizado de precios de consumo (IPCA) sigue siendo el índice adecuado para cuantificar el objetivo de estabilidad de precios del BCE para la zona del euro. El Consejo TOMA NOTA de la recomendación del BCE de incluir en el IPCA, aplicando un planteamiento por etapas, los costes de las viviendas ocupadas por su propietario sobre la base del «enfoque de la adquisición neta». El Consejo ACOGE CON SATISFACCIÓN los debates en curso en el SEE y el SEBC sobre la manera de reflejar mejor la contribución de los costes de la vivienda a la inflación.

Estadísticas para el Pacto de Estabilidad y Crecimiento y el procedimiento de desequilibrio macroeconómico (PDM)

El Consejo ACOGE CON SATISFACCIÓN la garantía de calidad de las estadísticas que forman la base del PDM y VALORA POSITIVAMENTE el informe anual del SEBC y el SEE de evaluación de la calidad de las estadísticas sobre el PDM elaborado por Eurostat y el BCE; asimismo, TOMA NOTA de las actuaciones que en él se señalan.

El Consejo REITERA su llamamiento a los Estados miembros para que garanticen que se comuniquen a Eurostat todos los datos estadísticos necesarios para la aplicación del valor de referencia para el gasto del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, entre otros los datos sobre ingresos del Estado procedentes de financiación de la UE.

Estadísticas demográficas y proyecciones demográficas

El Consejo ACOGE CON SATISFACCIÓN la labor de Eurostat sobre las proyecciones demográficas y SEÑALA, en particular, la publicación de unas proyecciones demográficas regionales que ofrecen una visión más detallada del envejecimiento de la población y de la diversidad territorial.

El Consejo ACOGE CON SATISFACCIÓN la difusión continua de datos sobre el exceso de mortalidad, que informan a los responsables de las políticas y al público en general de la magnitud y de las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en las sociedades europeas, así como los avances realizados para adelantar casi un año la publicación de las estimaciones provisionales sobre la esperanza de vida al nacer para 2020.

El Consejo VALORA POSITIVAMENTE la nueva iniciativa de la Comisión relativa a las estadísticas europeas sobre población (ESOP), que tiene por objeto proponer un nuevo marco jurídico integrado para estas estadísticas a más tardar a mediados de 2022 y ANIMA a los Estados miembros a que usen, en la mayor medida posible, las fuentes y registros administrativos existentes para compilar estas estadísticas.

Estadísticas sociales

El Consejo VALORA POSITIVAMENTE los avances realizados en la modernización de las estadísticas sociales para aumentar la capacidad de respuesta a las necesidades de los usuarios con unos niveles de actualidad, solidez, pertinencia y eficiencia que apoyen plenamente las prioridades estratégicas, en particular el pilar europeo de derechos sociales, y para seguir mejorando la coherencia y la comparabilidad de las estadísticas sociales de la UE.

El Consejo VALORA POSITIVAMENTE la iniciativa relativa a los datos sobre el mercado de trabajo para empresas y la ejecución en curso del marco sobre las estadísticas sociales europeas integradas (IESS).

Estadísticas empresariales y globalización

El Consejo ACOGE CON SATISFACCIÓN la continuación de las mejoras en las estadísticas empresariales europeas mediante la aplicación del Reglamento relativo a las estadísticas empresariales europeas, principalmente la mejor cobertura de las pymes en las estadísticas estructurales de las empresas, la introducción de estadísticas adicionales y más frecuentes para los servicios, la mayor pormenorización para el comercio internacional (en particular en lo relativo al comercio de servicios) y un mejor cálculo de la digitalización.

El Consejo RECONOCE los avances realizados en la medición de la economía colaborativa con la publicación por Eurostat de los primeros datos sobre reservas de alojamientos de corta duración realizadas a través de cuatro plataformas privadas, sobre la base de un acuerdo histórico de cooperación con plataformas electrónicas de servicios de alojamiento para utilizar sus datos a fin de generar nuevas estadísticas sobre el turismo.

El Consejo RECONOCE el trabajo emprendido para abordar los retos de la globalización en materia de estadísticas, también gracias a una mayor cooperación dentro del SEE y el SEBC y entre ambas instituciones. En este contexto, el Consejo ACOGE CON SATISFACCIÓN las reflexiones en curso sobre la manera de seguir facilitando el intercambio de información pertinente entre los compiladores estadísticos.

El Consejo DESTACA la necesidad de facilitar el uso de enlaces de microdatos en las estadísticas empresariales para mejorar el acceso a los registros administrativos y permitir el uso de nuevas fuentes que deberían reducir la carga sobre las empresas.

Calidad y clasificaciones

El Consejo TOMA NOTA del inicio de la tercera ronda de revisiones por pares del SEE y sus instituciones miembros y ESPERA que las recomendaciones resultantes se se hagan efectivas para mejorar el cumplimiento del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas y para aumentar la calidad de las estadísticas europeas.

El Consejo ANIMA al SEE a que continúe y complete su revisión de las clasificaciones estadísticas de sectores de actividad y productos, en plena cooperación con las partes interesadas pertinentes, de modo que puedan constituir la base para unas estadísticas más pertinentes y detalladas en el futuro.